

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 23
BURGOS. — Teléfono 1238.

Ejemplar; 25 cts. — Atrasa-
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV

LUNES, 31 JULIO 1939.—AÑO DE LA VICTORIA

NÚM. 212

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 30 de junio de 1939 acordando el cese del Gobernador civil de Navarra D. Francisco de la Rocha Riedel.—Página 4138.

Otro de 30 de julio de 1939 nombrando Gobernador civil de la provincia de Navarra a D. Antonio Correa Veglisón.—Página 4138.

Otro de 30 de julio de 1939 disponiendo el cese del Gobernador civil de Gerona D. Antonio Correa Veglisón.—Página 4138.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 27 de julio de 1939 readmitiendo, sin sanción, al Auxiliar del Consejo de Estado D. Carlos Fallola y Caro.—Página 4138.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 11 y 14 de julio de 1939 disponiendo la admisión, sin imposición de sanción, de los funcionarios de Prisiones que se citan.—Páginas 4138 y 4139.

Orden de 13 de julio de 1939 disponiendo el sobreseimiento del expediente y la admisión, sin sanción, del funcionario de Prisiones D. Arturo Cortés Merás.—Página 4139.

Ordenes de 11, 13 y 14 de julio de 1939 disponiendo causen baja definitiva en el servicio, los funcionarios de Prisiones que se mencionan.—Página 4139.

Orden de 21 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Eugenio Sellés Martí, Profesor del Instituto Nacional de Toxicología de Madrid.—Páginas 4139 y 4140.

Otra de 20 de julio de 1939 id. a D. Domingo Suárez Darias, Jefe del Registro de lo Contencioso de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.—Página 4140.

Otra de 20 de julio de 1939 id. id. a D. Pedro Ajenjo Rebollón, Oficial de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid.—Página 4140.

Otra de 20 de julio de 1939 id. id. a D. Ignacio Crespo Pérez, Secretario de la Audiencia de Tarragona.—Página 4140.

Otra de 21 de julio de 1939 id. id. a D. Maximiliano Martínez García, Secretario de Sala.—Pág. 4140.

Otra de 20 de julio de 1939 id. id. a D. Manuel Comellas Salmerón, Secretario judicial, excedente.—Páginas 4140 y 4141.

Otra de 20 de julio de 1939 admitiendo a D. Juan Mulet Palau la renuncia del cargo de Secretario Interino del Juzgado de 1.ª Instancia de San Mateo.—Página 4141.

Ordenes de 20 de julio de 1939 disponiendo el cese de los Secretarios Interinos de los Juzgados de Primera Instancia de Estepona y Torrijos.—Página 4141.

Orden de 20 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Ramón Pajarón Pajarón, Aspirante al Cuerpo de Oficiales de Secretaría de Gobierno de Audiencias territoriales y Tribunal Supremo.—Página 4141.

Ordenes de 21 de julio de 1939 id. id. a D. Aquilino Burgués Serrano y otros, Médicos forenses sustitutos.—Páginas 4141 y 4142.

Otras de 20 y 21 de julio de 1939 id. id. a D. Juan Infante y otros Secretarios judiciales.—Pág. 4142.

Otras de 20 y 21 de julio de 1939 id. id. a D. Eduardo Blanco García y otros, Médicos forenses.—Páginas 4142 a 4144.

Otras de 20 y 21 de julio de 1939 id. id. a D. Manuel Cabrera Lomas y otro, Aspirantes al Cuerpo de Médicos forenses.—Página 4144.

Otras de 20 y 21 de julio de 1939 id. id. a D. Eugenio García Pérez y otros, Porteros 1.º, 3.º y 4.º.—Páginas 4144 y 4145.

Otras de 20 de julio de 1939 id. id. a D. Andrés Ossorio Carvajal y otros, Agentes judiciales.—Páginas 4145 y 4146.

Otra de 20 de julio de 1939 id. id. a D. Martín Sánchez Sevillano, Aiguacil del Juzgado de 1.ª Instancia de Chinchilla.—Página 4146.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 26 de julio de 1939 nombrando a los señores que han de constituir la Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos.—Páginas 4146 y 4147.

Otra de 29 de julio de 1939 creando la Rama de la Sal.—Páginas 4147 a 4149.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO

- Bajas.**—Orden de 24 de julio de 1939 disponiendo la baja, por inútil, en el Ejército, del Capitán de Infantería D. José Torrejón Godos.—Página 4149.
- Condecoraciones.**—Orden de 17 de julio de 1939 autorizando al Teniente Coronel D. Manuel Villegas Gardoqui para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.—Página 4149.
- Otra de 22 de julio de 1939 id. al Comandante don Manuel Chamorro Martínez para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 4149.
- Otra de 21 de julio de 1939 id. al id. D. Eduardo Rodríguez Madariaga para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.—Página 4149.
- Otra de 21 de julio de 1939 id. al id. D. Celestino López Fardo y otro, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 4149.
- Otra de 22 de julio de 1939 id. al Teniente D. Arturo Morán Alcalá, para usar sobre el uniforme la Medalla de Bronce de Salvamento de Naufragos y otras.—Página 4149.
- Cruz Roja del Mérito Militar.**—Orden de 21 de julio de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Cabo habilitado D. Juan Ramiro Blanco Durán y otros.—Página 4149.
- Otra de 22 de julio de 1939 id. id. a D.^a Tomasa Azofra Cereceda y otras.—Página 4149.
- Pase a la reserva.**—Orden de 19 de julio de 1939 pasando a la situación de reserva al Coronel de Ingenieros D. Joaquín Anel Ladrón de Guevara.—Página 4150.

A I R E

- Ascensos.**—Orden de 29 de julio de 1939 concediendo el ascenso al empleo de Alférez (E. A.) al Sargento de Aviación, reintegrado a la situación de actividad, D. Agustín Pérez Sánchez.—Página 4150.
- Bajas por licenciamiento.**—Orden de 29 de julio de 1939 dando de baja en el Arma de Aviación, por pertenecer a reemplazos desmilitarizados, al Brigada D. Enrique Rius Solsona y otros.—Pág. 4150.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

- Antigüedad.**—Orden de 22 de julio de 1939 rectificando la antigüedad del Comandante de Infantería D. Mariano Cristóbal de la Torre.—Página 4150.
- Ascensos.**—Orden de 27 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Mariano Barcia Rioja y otros.—Páginas 4150 y 4151.
- Otra de 27 de julio de 1939 id. id. al Alférez provisional de la Milicia de F. E. T. y de las JONS D. Jacinto Velasco del Val y otros.—Página 4151
- Otra de 27 de julio de 1939 id. id. al Sargento de Infantería D. Felipe Gutiérrez Rodríguez y otros.—Página 4151.
- Otra de 27 de julio de 1939 anulando el ascenso a Sargento provisional concedido al Cabo Joaquín Pérez García.—Página 4151.

- Otra de 27 de julio de 1939 confiriendo el empleo de Teniente provisional de Artillería al Alférez de dicha Escala y Arma D. Diosdado Ayuso Heredero.—Página 4151.
- Otra de 27 de julio de 1939 rectificando la de 22 de octubre de 1937 en lo que se refiere al Sargento provisional de Artillería D. Manuel García Sánchez.—Página 4151.
- Otra de 27 de julio de 1939 ascendiendo al empleo de Teniente al Alférez provisional de Ingenieros D. Gabriel Nadal Palmer.—Página 4152.
- Otra de 27 de julio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Brigada de Ingenieros D. Román Santos Toribios.—Página 4152.
- Asimilaciones.**—Orden de 27 de julio de 1939 concediendo la asimilación de Veterinario 2.^o a D. Lorenzo Sánchez Saugar.—Página 4152.
- Otra de 24 de julio de 1939 disponiendo cese en la asimilación de Farmacéutico 3.^o D. Aureliano Chico y Pérez de Colosia.—Página 4152.
- Bajas.**—Orden de 21 de julio de 1939 causando baja en el Ejército el Sargento de Carabineros D. Felipe Petisco García.—Página 4152
- Otra de 22 de julio de 1939 dando de baja en la escala provisional de Infantería al Alférez de la misma D. José Casán Cabezas.—Página 4152.
- Otra de 20 de julio de 1939 cesando en su empleo el Alférez provisional de Infantería D. David Najera Ortega.—Página 4152.
- Colocación en las Escalas.**—Orden de 20 de julio de 1939 señalando el puesto que debe ocupar en la Escala del Arma el Capitán de Infantería D. Pedro Artieda Expósito.—Página 4152.
- Otra de 21 de julio de 1939 id. el Teniente D. Juan Fernández Casanova.—Página 4152.
- Destinos.**—Orden de 21 de julio de 1939 destinando al Auditor de Brigada, retirado, D. Vicente Navarro Flores.—Página 4152.
- Otra de 21 de julio de 1939 rectificando la de 7 del actual en lo que se refiere al Sargento provisional de Artillería D. José Aparicio Serrano.—Pág. 4153.
- Otra de 21 de julio de 1939 anulando el destino asignado al Capitán de la Guardia Civil, retirado, D. Saturnino del Pozo García.—Página 4153.
- Otra de 21 de julio de 1939 id. al Brigada-Practicante D. Carlos Chávarri Zuazo y otros.—Página 4153.
- Otra de 21 de julio de 1939 confiriendo destino al Sargento de Sanidad Militar D. Juan Castillo Rodríguez y otros.—Página 4153.
- Otra de 21 de julio de 1939 id. al Brigada de Farmacia D. Arturo Cobo y García de Leániz.—Página 4153.
- Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden de 27 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento del Arma de Infantería D. Angel Tabacaca García y otros.—Página 4153.
- Otra de 27 de julio de 1939 confiriendo el empleo de Alférez de Complemento de Artillería al Brigada de dicha Escala y Arma D. Sócrates González Carrero.—Página 4153.
- Otra de 27 de julio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Teniente de Complemento de Inge-

nieros D. Siro Ruiz de la Torre Bergasa.—Páginas 4153 y 4154.

Pase a otras Armas.—Orden de 26 de julio de 1939 disponiendo el pase al Arma de Infantería del Brigada de Complemento D. Alfredo Ustara Basabe.—Página 4154.

Situaciones.—Orden de 21 de julio de 1939 pasando a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" al Sargento para la Reserva de Caballería D. Alejo Climent Cicujano.—Página 4154.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Bajas.—Orden de 28 de julio de 1939 cesando en la situación de actividad el Oficial 2.º de la Reserva Naval Movilizada D. Eduardo Aurrecochea Peñaláz.—Página 4154.

Otra de 29 de julio de 1939 disponiendo la baja en la Armada del Capellán D. Miguel Tous Coll y otros.—Página 4154.

Otra de 29 de julio de 1939 id. del Auxiliar 2.º provisional de Electricidad D. José Roig Riera.—Página 4154.

Cese.—Orden de 29 de julio de 1939 reintegrando a la situación que se encontraba antes del 18 de julio de 1936 al Tercer Maquinista de la Armada don Eduardo Gamón Luzuriaga.—Página 4154.

Destinos.—Orden de 29 de julio de 1939 nombrando 2.º Comandante de Marina de Alicante al Capitán de Corbeta, en situación de retirado, D. Francisco Marina Aguirre.—Página 4154.

Otra de 29 de julio de 1939 destinando al Destructor "Velasco" al Alférez de Fragata de la Reserva Naval Movilizada D. Luis Manero Bastarreche.—Página 4154.

Otra de 29 de julio de 1939 nombrando Ayudante de Marina de San Vicente de la Barquera al Alférez provisional de la Armada D. Luis Ortiz Hazas.—Página 4154.

Otra de 29 de julio de 1939 destinando a la Comisión de Reconocimiento de Combustible del Norte de España al Comandante Maquinista de la Armada don Mario Corcuera Llantada.—Págs. 4154 y 4155.

Otra de 29 de julio de 1939 id. al Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas al Subinspector de

primera del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Marino Portilla Espeleta.—Página 4155.

Otra de 29 de julio de 1939 nombrando Ayudante de Marina de San Esteban de Pravia al Subinspector de 2.ª del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Jesús Fernández García.—Página 4155.

Otra de 29 de julio de 1939 destinando a la Comandancia de Marina de Ceuta al Oficial 1.º de la Reserva Naval Movilizada D. Manuel López Lazaga.—Página 4155.

Otra de 29 de julio de 1939 id. Ayudante de Marina de Altea al Oficial 3.º de la Reserva Naval Movilizada D. Francisco Oñate Soria.—Página 4155.

Otra de 29 de julio de 1939 id. Ayudante de Marina de Puente Mayorga al Oficial 1.º del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Gabriel Piera Pons.—Página 4155.

Otra de 29 de julio de 1939 destinando a la Comandancia de Marina de Santander al Oficial 1.º del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Antonio Norte García.—Página 4155.

Otra de 29 de julio de 1939 nombrando Ayudante de Marina de Laredo al Oficial de 2.ª del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Eloy de la Gándura y Rodríguez.—Página 4155.

Otra de 29 de julio de 1939 destinando a las órdenes del Agregado Naval en Roma al Auxiliar Radiotelegrafista de la Armada D. Leonardo Hernández Bódalo.—Página 4155.

Otra de 29 de julio de 1939 id. a la Comisión de Salvamentos de Buques el Oficial 3.º Buzo D. José Curros Hernández.—Página 4155.

Nombramiento.—Orden de 29 de julio de 1939 nombrando Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada, con carácter provisional, a D. Olegario Arbe Allende y otros.—Página 4155.

Índice de las Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales publicadas durante el actual mes de julio.—Páginas 4156 a 4190.

ANEXO ÚNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 935 a 942

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 30 de junio de 1939 acordando el cese del Gobernador civil de Navarra D. Francisco de la Rocha Riedel.

Por haber sido nombrado Delegado del Estado en el Consorcio Nacional Almadrabeto, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Navarra D. Francisco de la Rocha Riedel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de la Gobernación,
RAMON SERRANO SUÑER

DECRETO de 30 de julio de 1939 nombrando Gobernador civil de la provincia de Navarra a D. Antonio Correa Veglisón.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, Nombro Gobernador civil de la provincia de Navarra a D. Antonio Correa Veglisón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de la Gobernación,
RAMON SERRANO SUÑER

DECRETO de 30 de julio de 1939 disponiendo el cese del Gobernador civil de Gerona D. Antonio Correa Veglisón.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y por haber sido nombrado Gobernador civil de Navarra,

Cesa en el cargo de Gobernador civil de Gerona D. Antonio Correa Veglisón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de la Gobernación,
RAMON SERRANO SUÑER

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de julio de 1939 readmitiendo, sin sanción, al Auxiliar del Consejo de Estado D. Carlos Fallola y Caro.

Ilmo. Sr.: Vista la información practicada para depurar la actuación en relación con el Movimiento Nacional de D. Carlos Fallola y Caro, Auxiliar del Consejo de Estado, esta Vicepresidencia ha acordado la admisión al servicio, sin sanción alguna, del mencionado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Burgos, 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

FRANCISCO G. JORDANA.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Vicepresidencia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 11 y 14 de julio de 1939 disponiendo la admisión, sin imposición de sanción, de los funcionarios de Prisiones que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias de depuración de la Celadora de Prisiones doña María Victoria Villar, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo 5.º de la ley de 10 de febrero último, acuerda admitir al ejercicio de su cargo a la mencionada funcionaria, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 11 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas al Guardián de Prisiones D. Emilio Quintana y Quintana, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al art. 5.º de la ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de dicho funcionario, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años
Vitoria, 11 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Guardián de Prisiones D. Alberto Fontecha Sierra, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a la ley de 10 de febrero último, acuerda el sobreseimiento de dicho expediente y la admisión del expresado funcionario, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 11 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas a los funcionarios del Cuerpo de Prisiones D. Víctor Adriano Ortega, Jefe de Servicios, y D. Valentín Benavente Pérez, Oficial; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo 5.º de la ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de dichos funcionarios, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 14 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 13 de julio de 1939 disponiendo el sobreseimiento del expediente, y la admisión sin sanción, del funcionario de Prisiones D. Arturo Cortés Merás.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial de Prisiones D. Arturo Cortés Merás, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor, Delegado Especial de Cataluña, y con arreglo a la ley de 10 de febrero último, acuerda el sobreseimiento de dicho expediente y la admisión del mencionado fun-

cionario, sin imposición de sanción.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 13 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDENES de 11, 13 y 14 de julio de 1939 disponiendo causen baja definitiva en el servicio los funcionarios de Prisiones que se mencionan

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Servicios del Cuerpo de Prisiones D. Mariano del Amo Algara, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a los apartados b) y d) del artículo 9.º, en relación con el 10, de la ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio del mencionado funcionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 11 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial del Cuerpo de Prisiones D. Emilio Pacios Griñón, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a los apartados b) y d) del art. 9.º, en relación con el 10, de la ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio del expresado funcionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 11 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Administra-

ción del Cuerpo de Prisiones don Vicente Rodríguez Ferrer, esté Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al apartado d) del artículo 9.º, en relación con el 10, de la ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio del mencionado funcionario.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 13 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Resultando del expediente instruido al Director accidental de la Prisión Provincial de Granada, D. Manuel Jiménez Varona, que solicitó a una reclusa sujeta a su guarda; este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo a los arts. 440 y 441 del vigente Reglamento del Servicio de Prisiones, acuerda la separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo del mencionado funcionario, sin perjuicio de la responsabilidad criminal a que haya lugar.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 14 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

ORDEN de 21 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Eugenio Sellés Martí, Profesor del Instituto Nacional de Toxicología, de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del art. 4.º de la ley de 10 de febrero último, referentes a D. Eugenio Sellés Martí, Profesor del Instituto Nacional de Toxicología de

Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 20 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Domingo Suárez Darías, Jefe del Registro de lo Contencioso de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del art. 4.º de la ley de 10 de febrero último, referentes a D. Domingo Suárez Darías, Jefe del Registro de lo Contencioso de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 20 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Pedro Ajenjo Rebollón, Oficial de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la ley de 10 de febrero último, referentes a D. Pedro Ajenjo Rebollón, Oficial de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 20 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Ignacio Crespo Pérez, Secretario de la Audiencia de Tarragona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la ley de 10 de febrero último, referentes a D. Ignacio Crespo Pérez, Secretario de la Audiencia de Tarragona, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Maximiliano Martínez García, Secretario de Sala.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la ley de 10 de febrero último, referentes a D. Maximiliano Martínez García, Secretario de Sala de la Audiencia de Albacete, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr.: Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 20 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Manuel Comellas Salmerón, Secretario judicial, excedente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la ley de 10 de febre-

ro último, referentes a D. Manuel Comellas Salmerón, Secretario judicial, excedente, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 20 de julio de 1939 admitiendo a D. Juan Mulet Palau la renuncia del cargo de Secretario interino del Juzgado de Primera Instancia de San Mateo.

Accediendo a lo solicitado por don Juan Mulet Palau, se le admite la renuncia que formula del cargo de Secretario interino del Juzgado de Primera Instancia de San Mateo, sin perjuicio de los derechos que le correspondan como perteneciente al Cuerpo de Aspirantes a Secretarios judiciales.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valencia.

ORDENES de 20 de julio de 1939 disponiendo el cese de los Secretarios interinos de los Juzgados de Primera Instancia de Estepona y Torrijos.

Admitido sin sanción D. Enrique Fernández Gómez, por Orden de 12 de julio de 1939, al ejercicio de su cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia de Estepona, se acuerda que D. Fernando Ruiz del Arbol cese como Secretario interino del mismo, conforme a lo establecido en la norma quinta de

la Orden de 19 de agosto del año 1938.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Granada.

Admitido sin sanción D. Teófilo Prado de la Guerra, por Orden de 12 de julio de 1939, al ejercicio de su cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia de Torrijos, se acuerda que D. Tomás López Lamparero cese como Secretario interino del mismo, conforme a lo establecido en la norma quinta de la Orden de 19 de agosto de 1938.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

ORDEN de 20 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Ramón Pajarón Pajarón, aspirante al Cuerpo de Oficiales de Secretaría de Gobierno de Audiencias Territoriales y Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a D. Ramón Pajarón Pajarón, aspirante al Cuerpo de Oficiales de Secretaría de Gobierno de Audiencias territoriales y Tribunal Supremo, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los de-

rechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 21 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a D. Aquilino Burgués Serrano y otros Médicos forenses sustitutos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Aquilino Burgués Serrano, Médico forense sustituto de Castellote (Teruel), y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Miguel Acal Dominguez, Médico forense sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Carmona (Sevilla), y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los

hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 20 y 21 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a D. Juan Infante y otros Secretarios judiciales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Juan Infante y de Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 16, de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Pablo Antonio Ayala Serrano, Secretario judicial en situación de excedencia volun-

taria, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Francisco Gómez Palacios, Secretario judicial, en situación de excedencia voluntaria, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Luis-Bertrán Sánchez Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo (Madrid) y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admi-

tirle sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don José de Molinuevo Junoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Orihuela (Alicante), y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 20 y 21 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a don Eduardo Blanco García y otros Médicos forenses.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Eduardo Blanco García, Médico forense del Juzgado núm. 6 de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y

favorables al interesado los hechos objeto de dicha información este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don José Archer Meseguer, Médico forense del Juzgado de instrucción núm. 2 de Valencia, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Francisco Moltó Aura, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Valencia, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción,

al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Daniel Barroso Muñoz Médico forense de Chinchón (Madrid), y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Carlos Corominas Prats, Médico forense de Tremp (Lérida), y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Ricardo Cardenal Sánchez, Médico forense del Juzgado de Instrucción núm. 1, de San Sebastián, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Mauricio Almazán Casado, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia de Guadalajara, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Manuel Enciso Sandoval, Médico forense interino, de La Roda (Albacete), y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 20 y 21 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a D. Manuel Cabrera Lomas y otro, aspirantes al Cuerpo de Médicos forenses.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Manuel Cabrera Lomas, Aspirante al Cuerpo de Médicos forenses, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor en las diligencias practicadas a tenor del artículo 4.º de la Ley de 10 de febrero último referentes a don Rafael Gamundi Hernández, aspirante al Cuerpo Nacional de Médicos forenses, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 20 y 21 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a D. Eugenio García Pérez y otros, Porteros primero, tercero y cuarto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Eugenio García Pérez, Portero primero adscrito a la Audiencia Territorial de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los

derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Cayetano Morencos Puente, Portero tercero adscrito a la Fiscalía de la Audiencia de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a D. Fausto Sánchez Valladares, Portero cuarto adscrito al Tribunal Supremo, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDENES de 20 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a D. Andrés Ossorio Carvajal y otros, Agentes judiciales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Andrés Ossorio Carvajal, Agente judicial adscrito al Decanato de los Juzgados de Instrucción de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don José Vicente Jiménez García, Agente judicial adscrito al Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de

dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Froilán González, Agente judicial adscrito al Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Fructuoso Francés Puig, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministe-

rio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Nicolás Villanueva Beamud, Agente judicial, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Francisco Jubiná Sabat, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Figueras (Gerona), y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos

que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Antonio Sanromá Mallada, Agente judicial adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Montblanch, y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN de 20 de julio de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle a D. Martín Sánchez Sevillano, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia de Chinchilla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Justicia, de acuerdo con la formulada por el Juez Instructor, en las diligencias practicadas a tenor del artículo cuarto de la Ley de 10 de febrero último, referentes a don Martín Sánchez Sevillano, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia de Chinchilla (Albacete),

y resultando suficientemente aclarados y favorables al interesado los hechos objeto de dicha información, este Ministerio ha resuelto admitirle, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 26 de julio de 1939 nombrando a los señores que han de constituir la Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos.

Ilmo. Sr.: Cumplimentando cuanto previene la Orden de este Ministerio fecha primero de mayo último, en relación con el nombramiento de las personas que han de integrar la Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos, este Organismo queda constituido en la forma siguiente:

Presidente de la Subcomisión y de las Secciones y Ramas que la integran: D. José María Fernández Ladreda y Menéndez Valdés.

Secretario de la Subcomisión y de las Secciones y Ramas que la integran: D. José Antonio López Mateos y Coello.

Vocales natos:

Sección de Producción

D. Rafael Velarde Medina, representante del Servicio Nacional de Minas y Combustibles.

Sección de Transformación

D. Santiago Oller Martínez, representante del Servicio Nacional de Minas y Combustibles.

D. Pedro Hacar Solaún, representante del Servicio Nacional de Industria.

D. Octaviano Elorrieta y Artaza, representante del Servicio

Nacional de Montes, en la Rama de Carbón vegetal.

Sección de Comercio

D. Santiago Argüelles Armada, representante del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria.

D. Eduardo Abreu Iturbide, representante de la Subsecretaría de Marina, en la Rama de Comercio Interior.

D. Francisco Lafont Cavannas, representante de la Subsecretaría del Ejército, en la Rama de Comercio Interior.

D. José Reus Gil de Albornoz, representante de la Comisaría de Abastecimientos, en la Rama de Comercio Interior.

D. Blas Huete y Carrasó, representante del Servicio Nacional de Banca, Moneda y Cambio, en la Rama de Comercio Exterior.

Vocales representativos:

SECCION DE PRODUCCION

Rama de la Hulla:

Cinco Vocales representantes de los productores de hulla: don Antonio Lucio Villegas y Escudero, D. Gerardo Berjano y Prieto, D. Roberto Guezala e Igual, don Eustasio Fernández Miranda y Gutiérrez y D. José Aguirre y Martos. Suplentes respectivos: Don José Cabrera y Felipe, don Ramón Rey Moreno, D. Francisco Brena y Casas, D. Luis Felgueroso González y D. Leonardo Manzanares Serrano.

Rama de la Antracita:

Tres Vocales representantes de los productores de antracita: Don Diego Pérez Campanario, D. José Agudo Gutiérrez de la Losilla y D. Julio Fernández de la Fuente. Suplentes respectivos: Don Manuel Aramendía Larrimbe, D. Andrés Mengibar y Fresneda y D. Manuel Icaza y Zubiaur.

Rama de Lignito y Turba:

Dos Vocales representantes de los productores de lignito: Don Santiago Baselga y Aladrén y don Ramón Cerero Blanco. Suplentes respectivos: D. Marcelino Lázaro y Alcalde y D. José de Olana Barandiarán.

SECCION DE TRANSFORMACION

Rama de Mezclas:

Dos Vocales representantes de los productores de hulla: D. Antonio Lucio Villegas y Escudero y D. Joaquín Velasco Martín. Suplentes respectivos: D. Francisco Brena y Casas y D. Luis Garaizábal García.

Un Vocal representante de los productores de antracita: D. Diego Pérez Campanario. Suplente: Don Julio Fernández de la Fuente.

Rama de Aglomerados:

Un Vocal representante de los mineros fabricantes de aglomerados: D. José Luis Aguirre y Martos. Suplente: D. Leonardo Manzanares Serrano.

Un Vocal representante de los fabricantes de aglomerados no mineros: D. Tomás Maestre Zapata. Suplente: D. Antero Calvo.

Rama de Cok y Subproductos:

Un Vocal representante de los mineros productores de cok: Don José Sela y Sela. Suplente: Don Juan Sitges Fernández Victoria.

Un Vocal representante de los productores de cok metalúrgico: Don Eduardo Merelló Iñáñola. Suplente: D. José O'Shea Sebastián.

Un Vocal representante de los productores de cok en fábricas de gas: D. Jerónimo Alonso Cerezo. Suplente: D. Claudio Alvar González Lanquinez.

Rama de Destilación:

Un Vocal representante de los destiladores de carbón: D. Gerardo Berjano Prieto. Suplente: Don Juan Sitges y Fernández Victoria.

Un Vocal representante de los mineros destiladores de materias bituminosas: D. José Agudo Gutiérrez de la Losilla. Suplente: Don Andrés Mengibar Fresneda.

Un Vocal representante de los destiladores de materias bituminosas, no mineros: D. Ceferino López Sánchez y AVECILLA. Suplente: D. Alfonso Alvarado Medina.

Rama del Carbón Vegetal:

Dos Vocales representantes de los productores de carbón vegetal: D. Angel Gavín Badiola y don José Blázquez Izquierdo. Su-

plentes respectivos: D. León Ajouria Urigoitia y D. Marcos Beovide.

SECCION DE COMERCIO

Rama de Comercio Interior:

Dos Vocales representantes de los productores de hulla: D. Francisco Orueta y Estévez Calderón y D. Gerardo Berjano y Prieto. Suplentes respectivos: D. Ricardo Gondra Lazúrtegui y don Luis Garaizábal García.

Un Vocal representante de los productores de antracita: Don Ricardo Gondra Lazúrtegui. Suplente: D. Manuel Aramendía Larribé.

Un Vocal representante de los productores de aglomerados: Don José Luis Aguirre y Martos. Suplente: D. Joaquín Sagarmínaga Ayesta.

Un Vocal representante de los productores de cok: D. José Agudo Gutiérrez de la Losilla. Suplente: D. Andrés Mengibar y Fresneda.

Dos Vocales representantes de los almacenistas de carbón: Don Enrique Casanueva Riquelme y don Francisco Hormaeche. Suplentes respectivos: D. Juan Manuel Moréno Luque y D. Carlos Sobrino.

Dos Vocales representantes de los minoristas de carbón: D. Jaime Ornilla Benito y D. Faustino Deigado. Suplentes respectivos: Don Lorenzo Echarri Marañón y D. Juan Gómez.

Un Vocal de enlace representante de la industria metalúrgica: Don Ricardo Ruiz de Huidobro y Alzafena. Suplente: D. Luis Beraza.

Un Vocal de enlace representante de los transportes ferroviarios: D. Jacobo Marcos de Castro.

Un Vocal de enlace representante de los transportes marítimos: D. Fernando de Rodrigo Jiménez.

Un Vocal de enlace representante de las actividades pesqueras: D. Eugenio Filgueira.

Rama de Comercio Exterior:

Dos Vocales representantes de los productores de hulla: D. Antonio Lucio Villegas y Escudero y D. Gerardo Berjano y Prieto. Suplentes respectivos: D. Luis

González y D. Emilio Labad y Martínez.

Un Vocal representante de los productores de antracita: D. Diego Pérez Campanario. Suplente: Don Julio Fernández de la Fuente.

Un Vocal representante de los productores de aglomerados: Don Francisco Orueta y Estévez Calderón. Suplente: D. Juan Topete.

Un Vocal representante de los almacenistas: D. Juan Manuel Moreno Luque. Suplente: D. José María Torres Vaxeras.

Elementos técnicos incorporados permanentemente a la Sub-comisión

D. Ultano Kindelán Duany, don Gregorio Bretones Basilio y don Pedro Arsuaga Dabán.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 26 de julio de 1959.—
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES.

ORDEN de 29 de julio de 1939 creando la Rama de la Sal.

Rescatadas para España, con la conclusión de la guerra, las más importantes explotaciones salineras del país, resalta hoy la conveniencia de regular la producción y el comercio de la sal común, mediante la creación del correspondiente organismo, ajustado a lo que previene la ley de 16 de julio de 1938.

En consecuencia, vengo en disponer:

Artículo 1.º—Con arreglo a la ley de 16 de julio de 1938, se crea la Rama de la Sal, que, en su día, quedará encuadrada en la Comisión Reguladora correspondiente:

Artículo 2.º—Todas las entidades y particulares que se dediquen a las actividades de la competencia de esta Rama, que abarcará la sal marina y la sal gema, quedan obligadas al cumplimiento de las normas que de ella emanen, en virtud de las facultades que se le atribuyen en la presente Orden o en lo futuro se

le confieran por el Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3.º—La Rama estará integrada por las dos Secciones siguientes:

SECCION DE PRODUCCION

Sección de Comercio

Artículo 4.º—La Rama de la Sal estará constituida en su Pleno de la siguiente forma:

Un Presidente, nombrado por el Gobierno a propuesta del Ministro de Industria y Comercio.

Los Presidentes, Secretarios, Vocales Natos y Representativos de las dos Secciones que integran la Rama.

Los elementos técnicos o especializados que, transitoria o permanentemente, considere conveniente el Ministerio de Industria y Comercio incorporar a la Rama.

Artículo 5.º—Las Secciones estarán constituidas en la siguiente forma:

Un Presidente, nombrado por el Gobierno a propuesta del Ministro de Industria y Comercio.

Los Vocales Natos y Representativos de la Sección.

Un Secretario, nombrado por el Ministro de Industria y Comercio, a propuesta del Presidente de la Sección.

Artículo 6.º—Al objeto de reducir al minimum indispensable el volumen administrativo de este Organismo, el Presidente y el Secretario de la Rama pueden ser Presidente y Secretario, respectivamente, de cualquier Sección de la misma o de las dos a la vez.

Artículo 7.º—Los Vocales natos de las Secciones serán, como minimum, los siguientes:

Sección de Producción: Un Vocal representante del Servicio Nacional de Minas y Combustibles.

Sección de Comercio: Un Vocal representante del Ministerio de Hacienda, otro del Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria y otro del Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas.

Artículo 8.º—Los Vocales representativos de las distintas actividades de la producción serán los siguientes:

Sección Producción: Tres re-

presentantes de los productores de sal marina, de los cuales, uno ha de representar a las Salinas de Torrevieja, que son propiedad del Estado, y un representante de los productores de sal gema.

Sección de Comercio: Tres representantes de los productores de sal marina, de los cuales, uno ha de representar las Salinas de Torrevieja; un representante de los productores de sal gema; un representante de la industria química que utilice la sal como materia prima; un representante de la industria del salazón y un representante de los almacenistas al por mayor.

Artículo 9.º—Los Vocales natos serán nombrados por el Ministerio de Industria y Comercio, a propuesta del Ministerio o Servicio Nacional que han de representar.

Artículo 10.—Los Vocales representantes de las actividades económicas serán nombrados por el Ministerio de Industria y Comercio, a propuesta de las mismas y a través, en su caso, de las organizaciones existentes.

Tan pronto el desenvolvimiento de las Organizaciones sindicales permita a dichas Organizaciones facilitar representaciones de las actividades afectas a la Rama de la Sal, ocuparán dichos representantes los puestos de Vocales en este grupo, y la designación se efectuará en la forma que determine el Ministerio de Organización y Acción Sindical.

En análoga forma se nombrarán Vocales suplentes.

Artículo 11.—La Rama de la Sal y cada una de sus dos Secciones que la integran podrá crear, a propuesta del Presidente de aquella, Comités permanentes, cuya composición y funciones serán previamente aprobadas por el Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 12.—El Presidente de la Rama de la Sal podrá proponer al Ministerio de Industria y Comercio la creación de Delegaciones regionales, así como su composición, facultades y el nombre del Delegado que ha de estar al frente de cada una.

Artículo 13.—Son funciones de la Rama de la Sal todas las que

adecuadas a las actividades económicas que ha de regular, señala el art. 3.º de la ley de 16 de julio de 1938.

En el plazo no superior a sesenta días, desde la fecha de su constitución, el Presidente de la Rama de la Sal elevará al Ministerio de Industria y Comercio la propuesta de las funciones específicas que a la Rama competen, de acuerdo con el art. 12 de la mencionada ley y de las normas generales a seguir para realizar sus funciones.

Artículo 14.—La Rama de la Sal propondrá al Ministerio de Industria y Comercio, en un plazo no superior a treinta días, desde la fecha de su constitución, el Reglamento interior por que ha de regirse, incluyendo en el mismo la forma de arbitrar los ingresos precisos para atender a sus gastos.

Artículo 15.—La Rama de la Sal someterá a la aprobación del Ministerio de Industria y Comercio su presupuesto de gastos y rendirá cuentas al final de cada ejercicio ante el citado Departamento.

Artículo 16.—Dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá quedar constituida la Rama de la Sal, en la forma indicada.

Artículo 17.—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Orden.

Artículo transitorio núm. 1.—En tanto no se apruebe por el Ministerio de Industria y Comercio la propuesta a que se refiere el art. 13 de esta Orden, serán funciones específicas de esta Rama las que expresamente asigne el Ministerio de Industria y Comercio, a tenor de las circunstancias.

Artículo transitorio número 2.—Queda autorizado el Presidente de la Rama que se crea para proponer al Ministerio de Industria y Comercio la adopción de aquellas medidas necesarias para el funcionamiento interno de la misma, mientras se apruebe su Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Tlmo. Sr. Subsecretario de Industria y Comercio.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Ejército

Bajas

ORDEN de 24 de julio de 1939 disponiendo la baja por inútil en el Ejército del Capitán de Infantería don José Torrejón Godos.

Por hallarse comprendido en el artículo 13 del Reglamento aprobado por R. D. de 15 de mayo de 1907 (C. L. número 69), causa baja en el Ejército, por inutilidad física, el Capitán de Infantería don José Torrejón Godos, expidiéndosele la licencia absoluta si así procediese, sin perjuicio de que en su día se le haga el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Burgos, 24 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Condecoraciones

ORDEN de 17 de julio de 1939 autorizando al Teniente Coronel D. Manuel Villegas Gardoqui para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.

Se autoriza al Teniente Coronel de Estado Mayor, del Cuartel General de S. E. el Generalísimo, D. Manuel Villegas Gardoqui, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que ha sido nombrado Comendador.

Burgos, 17 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 22 de julio de 1939 autorizando al Comandante don Manuel Chamorro Martínez para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.

Se autoriza al Comandante de Estado Mayor del Cuartel General de las Fuerzas Militares de Marruecos, don Manuel Chamorro Martínez, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia, de la que ha sido nombrado Oficial.

Burgos, 22 de julio de 1939.—
Año de la Victoria

DAVILA

ORDEN de 21 de julio de 1939 autorizando al Comandante don Eduardo Rodríguez Madariaga para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.

Se autoriza al Comandante de Infantería, del Servicio de Estado Mayor del Cuartel General de S. E. el Generalísimo, don Eduardo Rodríguez Madariaga, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que ha sido nombrado Caballero Oficial.

Burgos, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 21 de julio de 1939 autorizando al Comandante don Celestino López Pardo y otro para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.

Se autoriza al Comandante de Ingenieros don Celestino López Pardo y al Teniente Piloto de Aviación Militar don Mario de Prada Murillo, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia, de la que han sido nombrados Comendador Ordinario y Caballero, respectivamente.

Burgos, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 22 de julio de 1939 autorizando al Teniente don Arturo Morán Alcalá para usar sobre el uniforme la Medalla de Bronce de Salvamento de Naufragos y otras.

Se autoriza al Teniente de la

Compañía de Mar de Melilla, don Arturo Morán Alcalá, para usar sobre el uniforme la Medalla de Bronce de Salvamento de Naufragos y la de Plata de Corporación de la misma Sociedad, y la Medalla de Oro de la Cruz Roja, de las que se halla en posesión.

Burgos, 22 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Cruz Roja del Mérito Militar
ORDEN de 21 de julio de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Cabo, habilitado, D. Juan Ramiro Blanco Durán y otros.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar al cabo habilitado de Ingenieros don Juan Ramiro Blanco Durán y a los soldados de la Octava Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Aragón don Julio Benages Sancho y don Ricardo Caverro Pérez, los cuales, hechos prisioneros por el enemigo, volvieron a nuestras filas, demostrando así su acendrado amor a España, habiendo sufrido el cautiverio sin menoscabo del honor militar.

Burgos, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

ORDEN de 22 de julio de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar a D.^a Tomasa Azofra Cereceda y otras.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar, por los meritorios servicios prestados voluntariamente en Equipos Quirúrgicos y Hospitales Militares, habiendo soportado en acto de servicio bombardeos de artillería y aviación enemiga, a las enfermeras que a continuación se relacionan:

Doña Tomasa Azofra Cereceda,
Doña Carmen Fernández Fernández.

Doña Teresa Aguilar Muñoz.
Doña Felicia Villazón Pérez.
Doña Rosario Agrela Bueno.

Burgos, 22 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Pase a la Reserva

ORDEN de 19 de julio de 1939 disponiendo pase a la situación de reserva el Coronel de Ingenieros don Joaquín Anel Ladrón de Guevara.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 27 de septiembre de 1938, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de reserva el Coronel del Arma de Ingenieros don Joaquín Anel Ladrón de Guevara que fija su residencia en la Primera Región Militar y cuyo haber pasivo se señalará oportunamente.

Burgos, 19 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

A i r e**Ascensos**

ORDEN de 29 de julio de 1939 concediendo el ascenso al empleo de Alférez (E. A.) al Sargento de Aviación, reintegrado a la situación de actividad, don Agustín Pérez Sánchez.

Por haber sido reintegrado a la situación de actividad, según Orden de fecha primero de mayo último, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 124, se concede el ascenso al empleo de Alférez (E. A.), con antigüedad de 8 de enero de 1937, al Sargento de Aviación D. Agustín Pérez Sánchez, colocándose en el Escalafón a continuación de D. Cristóbal Zambrana Carretero.

Burgos, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

• DAVILA

Bajas por licenciamiento

ORDEN de 29 de julio de 1939 dando de baja en el Arma de Aviación por pertenecer a reemplazos desmovilizados al Brigada D. Enrique Rius Solsona y otros.

A petición de los interesados y por pertenecer a reemplazos desmovilizados, son licenciados, pasando a la situación militar que les corresponda, los Suboficiales del Arma de Aviación que a continuación se relacionan:

Brigada de Complemento don Enrique Rius Solsona.

Idem idem D. Salvador Maneras Carreras.

Sargento idem D. Antonio Calvo Alvarez.

Idem Mecánico D. Rafael Morales Casañez.

Idem idem D. Gervasio Apeñaniz Gómez.

Idem idem D. Francisco Gonzalvo Bescós.

Idem Automóviles D. Amancio Jiménez González.

Idem idem D. Manuel Perea Mora.

Idem idem D. José Mazas Gil.

Idem provisional D. Guillermo Laporta Laporta.

Idem idem D. Bartolomé Sansó Rubert.

Idem idem D. Alonso Márquez Tello.

Idem idem D. Alfonso Nadal Ubarri.

Idem idem D. Emilio Bobo Martín.

Idem idem D. Mariano Lardies Coronas.

Idem idem D. Enrique Marcos Dorta.

Idem idem D. Martín Díaz Domínguez.

Idem idem D. Pablo Lacalle Ortiz.

Idem idem D. Roberto Gómez Letrado.

Idem idem D. Mariano Gallego Escribano.

Idem idem D. Agustín Navarro García.

Idem idem D. Fernando Herranz Gálvez.

Idem idem D. Gabriel Mercadal Benimelis.

Idem idem D. Juan Antonio Patiño López Ayala.

Idem idem D. Domingo González Hernández.

Brigada, honorario, D. Alejandro Vovanco.

Idem idem D. Antonio Jaime Cavió.

Idem idem D. Federico Pañeda Llaguna.

Idem idem D. Anibal Corral Pérez.

Sargento idem D. Vicente Romero Girón.

Idem idem D. Fernando Guzmán Reneros.

Brigada, asimilado, D. Rafael Morales Torreblanca.

Idem idem D. Ricardo Chin Martínez.

Idem idem D. Manuel Romero Girón.

Sargento idem D. Vicente Gómez Gómez.

Idem idem D. Luis del Muro Valverde.

Idem idem D. Pedro Elizalde Biada.

Idem idem D. Bernabé López Domínguez.

Burgos, 19 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.

DAVILA

Subsecretaría del Ejército**Antigüedad**

ORDEN de 22 de julio de 1939 rectificando la antigüedad del Comandante de Infantería don Mariano Cristóbal de la Torre.

La antigüedad que corresponde, en su empleo actual, al Comandante de Infantería don Mariano Cristóbal de la Torre, reintegrado a la situación de actividad por Orden de 30 de mayo último (B. O. núm. 154), es la de 18 de mayo de 1931.

Burgos, 22 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ASCENDOS

ORDEN de 27 de julio de 1939 confiando el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería don Mariano Barcia Rioja y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Mariano Barcia Rioja, con antigüedad de 15 de diciembre de 1937.

Don Antonio Rodó Lorenzo, con idem de 13 de abril de 1938.

Don Juan Campos Campos, con idem de 25 de mayo de idem.

Don Ignacio Amestoy Terradas, con ídem de 9 de julio de ídem.

Don Francisco López Viñambres, con ídem de ídem.

Don Angel Baena Jiménez, con ídem de 15 de julio de ídem.

Don Angel Serrano Moreno, con ídem de ídem.

Don Fernando Aguilar y de Goya, con ídem de 16 de julio de ídem.

Don Julio Hidalgo Ambrosy, con ídem de ídem.

Don Manuel Daroca Ruiz, con ídem de ídem.

Don Fernando Pereiro Carro, con ídem de 17 de julio de ídem.

Don Germán Martínez Escudero, con ídem de ídem.

Don Ramón Ramón Manceda, con ídem de 2 de agosto de ídem.

Don Francisco Borrego Rincón, con ídem de 13 de septiembre de ídem.

Don Juan Luis Martínez Delgado, con ídem de ídem.

Don Casiano Rudilla Romero, con ídem de ídem.

Don Joaquín Orús Gasca, con ídem de 20 de septiembre de ídem.

Don Manuel Fabregat Verdú, con ídem de 22 de septiembre de ídem.

Don Angel San Millán Repiso, con ídem de 4 de noviembre de ídem.

Don José Sáez de Guinoa Jiménez, con ídem de 17 de noviembre de ídem.

Don Teófilo Rodríguez Montero, con ídem de ídem.

Don Trinidad Saavedra Requena, con ídem de ídem.

Don Pedro Mejías Alvarez, con ídem de ídem.

Don Luis Magadán Neira, con ídem de 19 de noviembre de ídem.

Burgos, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de la Milicia de FET. y de las JONS. don Jacinto Velasco del Val y otros.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., con la antigüedad de 15 de octubre de 1938, los dos primeros, y 29 de diciembre del mismo año, el tercero, a los Alféreces de dicha escala don Jacinto Velasco del Val, don Jorge Pérez Rodríguez y don Bernardo Garau Salva.

Burgos, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de julio de 1939 confiriendo el empleo de Brigada de Infantería al Sargento don Felipe Gutiérrez Rodríguez y otros.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en Orden de fecha 20 de marzo de 1937 (B. O. número 151), se confiere el empleo superior inmediato por antigüedad a los Sargentos del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, disfrutando en su nuevo empleo a de dicha fecha, quedando afectos al Cuerpo de procedencia.

Sargento don Felipe Gutiérrez Rodríguez.

Idem don Octavio Medina Rodríguez.

Idem don Victorino Martínez Etayo.

Idem don Francisco Lizarán López.

Idem don Manuel Pereira Domínguez.

Idem don Luis Gutiérrez Sánchez.

Idem don Antonio Gutiérrez García.

Idem don Rafael Oreja Egaña.

Burgos, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de julio de 1939 anulando el ascenso a Sargento provisional concedido al Cabo Joaquín Pérez García.

Se anula el ascenso al empleo de Sargento provisional, concedido por Orden de 18 de marzo último (B. O. número 80), al cabo Joaquín Pérez García, que fué licenciado por haber sido declarado útil exclusivamente para servicios auxiliares.

Burgos, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de julio de 1939 confiriendo el empleo de Teniente provisional de Artillería al Alférez de dicha Escala y Arma don Diosdado Ayuso Heredero.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. número 582), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 28 de febrero de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma don Diosdado Ayuso Heredero, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de julio de 1939 rectificando la de 22 de octubre de 1937, en lo que se refiere al Sargento provisional de Artillería don Manuel García Sánchez.

Se rectifica la Orden de 22 de octubre de 1937 (B. O. número 376), por la que se promueve, entre otros, al empleo de Sargento provisional de Artillería a don Manuel García Sánchez, en el sentido de que su segundo apellido es Santos y no el que por error se consignaba.

Burgos, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de julio de 1939 ascendiendo al empleo de Teniente al Alférez provisional de Ingenieros don Gabriel Nadal Palmer.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. número 532), se confiere el empleo de Teniente provisional de Ingenieros, con antigüedad de 10 de enero de 1938, al Alférez de la propia escala y Arma don Gabriel Nadal Palmer, quien continuara en su actual destino.

Burgos, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de julio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato a Brigada de Ingenieros don Román Santos Toribios.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 18 de agosto de 1938, a Brigada de Ingenieros don Román Santos Toribios, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

ORDEN de 27 de julio de 1939 concediendo la asimilación de Veterinario 2.º a don Lorenzo Sánchez Saugar.

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 11 de noviembre de 1937 (B. O. del E. número 390), se concede la asimilación de Veterinario segundo al Veterinario tercero, asimilado, don Lorenzo Sánchez Saugar, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 24 de julio de 1939 disponiendo cese en la asimilación de Farmacéutico tercero don Aureliano Chico y Pérez de Colostá.

Cesa en la asimilación de Far-

macéutico tercero que le fué conferida por Orden de 30 de Mayo de 1938 (B. O. núm. 587), don Aureliano Chico Pérez de Colostá, quedando en la situación militar que por su reemplazo le correspondía.

Burgos, 24 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

ORDEN de 21 de julio de 1939 causando baja en el Ejército el Sargento de Carabineros D. Felipe Petisco García.

Como resolución al expediente gubernativo instruido al Sargento de Carabineros D. Felipe Petisco García, causa baja en el Ejército, quedando en la situación militar que le correspondía.

Burgos, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 22 de julio de 1939 dando de baja en la Escala provisional de Infantería al Alférez de la misma D. José Casán Cabezas.

Asimilado al empleo de Alférez Médico por Orden de 12 de julio actual (B. O. núm. 196), el Alférez provisional para Batallones de Trabajadores, D. José Casán Cabezas, causa baja en la Escala de Oficiales provisionales, como Alférez de la misma.

Burgos, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 20 de julio de 1939 cesando en su empleo el Alférez provisional de Infantería don David Nájera Ortega.

Cesa en el empleo de Alférez provisional de Infantería D. David Nájera Ortega, quedando en la situación militar que le correspondía.

Burgos, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Colocación en las escalas

ORDEN de 20 de julio de 1939 señalando el puesto que debe ocupar en la Escala del Arma el Capitán de Infantería don Pedro Artieda Expósito.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de mayo último (BOLETIN OFICIAL núm. 103), se asigna al Capitán de Infantería D. Pedro Artieda Expósito, la antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose en la Escala del Arma a continuación de D. Francisco Linares Cano.

Burgos, 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de julio de 1939 señalando el puesto que debe ocupar en la Escala del Arma de Infantería el Teniente don Juan Cruz Fernández Casanova.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de abril de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 103), se asigna la antigüedad de primero de enero de 1937 al Teniente de Infantería D. Juan Cruz Fernández Casanova, reintegrado a la situación de actividad por Orden de primero de abril último, colocándose en la Escala de su Arma a continuación de don Tomás Calvillo Casado.

Burgos, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

ORDEN de 21 de julio de 1939 destinando al Auditor de Brigada, retirado, don Vicente Navarro Flores.

Se destina, en comisión, a la Auditoría de Guerra de la Tercera Región Militar al Auditor de Brigada, retirado, don Vicente Navarro Flores, de la Auditoría de la Cuarta Región.

Burgos, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de julio de 1939 rectificando la de 7 del actual en lo que se refiere al Sargento provisional de Artillería don José Aparicio Serrano.

Se rectifica la Orden de destinos de 7 de julio corriente (BOLETIN OFICIAL núm. 191), en el sentido de que D. José Aparicio Serrano, que aparece destinado como Sargento Provisional a la Maestranza de Artillería de Barcelona, es Alférez Provisional y no Sargento de esta Escala, como por error se consignaba.

Burgos, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de julio de 1939 anulando el destino asignado al Capitán de la Guardia Civil, retirado, don Saturnino del Pozo García.

Queda sin efecto el destino asignado por Orden de 10 del actual (B. O. núm. 194), al Capitán de la Guardia Civil, retirado, D. Saturnino del Pozo García.

Burgos, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de julio de 1939 confiriendo destino al Brigada-Practicante don Carlos Chávarri Zuazo y otros.

Pasan a servir, en comisión, los destinos que se indican los Brigadas-Practicantes y Sargentos-Practicantes que figuran en la siguiente relación:

Brigada-Practicante don Carlos Chávarri Zuazo, del Equipo Quirúrgico del Capitán Inclán, al Equipo Quirúrgico del Capitán Cárdenas, en el Hospital Legionario de Cáceres.

Otro idem don Antonio Montero Rodríguez, alta del Hospital de Málaga, y residente en Madrid, a los Hospitales Militares de Barcelona.

Otro idem don Tomás Delgado Calvo, alta del Hospital de Cáceres, a los Hospitales Militares de Barcelona.

Otro idem don Manuel Otero Carro, del Cuadro Eventual de

la Jefatura de Sanidad Militar de la División 83, al Equipo Quirúrgico del Capitán Alsina, en el Hospital Militar de Santiago de Compostela.

Sargento don Longinos Simón Jiménez del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Séptima Región, a los Hospitales Militares de Barcelona.

Otro idem don Felipe Asensio Cirac, del Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región, a los Hospitales Militares de Barcelona.

Burgos, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de julio de 1939 confiriendo destino al Sargento de Sanidad Militar don Juan Castillo Rodríguez y otros.

Pasan destinados, en comisión, el Sargento de Sanidad Militar don Juan Castillo Rodríguez, recuperado, a la Compañía Mixta de Sanidad Militar de Barcelona; Sargento provisional don José Corchado Soler, de la Compañía Mixta de Sanidad Militar de Barcelona, al Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región, y el Sargento provisional don Jesús Cuadrado Sánchez, ascendido, del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región, al mismo.

Burgos, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de julio de 1939 destinando al Brigada de Farmacia don Arturo Coco y García de Leániz.

Pasa destinado a las órdenes del Jefe de Servicios de Farmacia de la Primera Región Militar, en Madrid, el Brigada de Farmacia, asimilado, don Arturo Coco y García de Leániz, procedente de la Farmacia del Hospital Militar de Almería.

Burgos, 21 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento Ascensos

ORDEN de 27 de julio de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento del Arma de Infantería don Angel Taboada García y otros.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la Escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 12 de diciembre de 1938 y 7 de marzo del actual, respectivamente, a los Tenientes de dicha Escala y Arma don Angel Taboada García y don Jesús Marín Hurtado.

Burgos, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de julio de 1939 confiriendo el empleo de Alférez de Complemento de Artillería al Brigada de dicha Escala y Arma don Sócrates González Carrero.

Por reunir las condiciones que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias se asciende al empleo de Alférez de Complemento de Artillería, con la antigüedad de 7 del actual, al Brigada de dicha Escala y Arma don Sócrates González Carrero.

Burgos, 27 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 27 de julio de 1939 ascendiendo al empleo inmediato al Teniente de Complemento de Ingenieros don Siro Ruiz de la Torre Bergasa.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo inmediato de Capitán de Complemento de Ingenieros, con antigüedad de 10 de febrero de 1939, al Teniente de dicha Escala y Arma, de la Inspección de Campos de Concentración, don Siro Ruiz de la Torre

Bergasa, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 27 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pase a otras Armas

ORDEN de 26 de julio de 1939 disponiendo el pase al Arma de Infantería del Brigada de Complemento de Artillería don Alfredo Ustara Basabe.

Por haber prestado sus servicios en el frente en Unidades del Arma de Infantería y haber demostrado aptitudes para la misma el Brigada de Complemento de Artillería don Alfredo Ustara Basabe, causa baja en la escala y Arma mencionada y pasa a la misma escala del Arma de Infantería, con el empleo de Brigada y antigüedad en el mismo que actualmente disfruta.

Burgos, 26 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

ORDEN de 21 de julio de 1939, pasando a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios" al Sargento, para la Reserva de Caballería D. Alejo Climent Cicujano.

Pasa a la situación de "Al Servicio de otros Ministerios", por haber sido nombrado Secretario de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Lugo, por el de Industria y Comercio, el Sargento para la Reserva de Caballería D. Alejo Climent Cicujano.

Burgos, 21 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Bajas

ORDEN de 28 de julio de 1939 cesando en la situación de actividad el Oficial 2.º de la Reserva Naval Movilizada don Eduardo Aurtecochea Peláez.

A instancia del interesado cesa

en la situación de actividad el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada don Eduardo Aurtecochea Peláez.

Burgos, 28 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de julio de 1939 disponiendo la baja en la Armada del Capellán D. Miguel Tous Coll y otros.

A propuesta del Pro-Vicario General Castrense, causan baja en la Armada los Capellanes que a continuación se relacionan:

D. Miguel Tous Coll.

D. José María Morell Alhmond.

D. Marino San Miguel Larrazoz.

D. Vicente de San José.

Burgos, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de julio de 1939 disponiendo la baja en la Armada del Auxiliar segundo provisional de Electricidad D. José Roig Riera.

A propuesta del Comandante General de la Escuadra, causa baja en la Armada el Auxiliar segundo provisional de Electricidad D. José Roig Riera.

Burgos, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El General Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Cese

ORDEN de 29 de julio de 1939 reintegrando a la situación que se encontraba antes del 18 de julio de 1936 al tercer Maquinista de la Armada D. Eduardo Gamón Luzuriaga.

Cesa en su actual destino y se reintegra a la situación en que se encontraba antes del 18 de julio de 1936, el tercer Maquinista de la Armada D. Eduardo Gamón Luzuriaga.

Burgos, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Destinos

ORDEN de 29 de julio de 1939 nombrando segundo Comandante de Marina de Alicante al Capitán de Corbeta, en situación de retirado, D. Francisco Marina Aguirre.

Se nombra segundo Comandante de Marina de Alicante, al Capitán de Corbeta, en situación de retirado, D. Francisco Marina Aguirre.

Burgos, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de julio de 1939 destinando al Destructor "Velasco" al Alférez de Fragata de la Reserva Naval Movilizada don Luis Manero Bastarreche.

Cesa en su actual destino y pasa destinado al destructor "Velasco", el Alférez de Fragata de la Reserva Naval Movilizada don Luis Manero Bastarreche.

Burgos, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de julio de 1939 nombrando Ayudante de Marina de San Vicente de la Barquera al Alférez provisional de la Armada D. Luis Ortiz Hazas.

Se nombra Ayudante de Marina de San Vicente de la Barquera al Alférez provisional de la Armada D. Luis Ortiz Hazas.

Burgos, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de julio de 1939 destinando a la Comisión de Reconocimiento de Combustible del Norte de España al Comandante Maquinista de la Armada D. Mario Corcuera Llantada.

Pasa destinado a la Comisión de Reconocimiento de Combustible del Norte de España, con residencia en Bilbao, el Comandante Maquinista de la Armada D. Mario Corcuera Llantada.

Burgos, 29 de julio de 1939.—
Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

mirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de julio de 1939 destinando al Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas al Subinspector de primera del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Marino Portilla Espeleta.

Pasa destinado al Servicio Nacional de Comunicaciones Marítimas, el Subinspector de primera del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Marino Portilla Espeleta.

Burgos, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de julio de 1939 nombrando Ayudante de Marina de San Esteban de Pravia al Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Jesús Fernández García.

Cesa en su actual destino y pasa destinado de Ayudante de Marina de San Esteban de Pravia, el Subinspector de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos, D. Jesús Fernández García.

Burgos, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de julio de 1939 destinando a la Comandancia de Marina de Ceuta al Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada D. Manuel López Lazaga.

Cesa en su actual destino y pasa destinado a la Comandancia de Marina de Ceuta, el Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada D. Manuel López Lazaga.

Burgos, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de julio de 1939 nombrando Ayudante de Marina de Altea al Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada D. Francisco Oñate Soria.

Cesa en su actual destino y

pasa destinado de Ayudante de Marina de Altea, el Oficial tercero de la Reserva Naval Movilizada D. Francisco Oñate Soria.

Burgos, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de julio de 1939 nombrando Ayudante de Marina de Puente Mayorga al Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Gabriel Piera Pons.

Cesa en su actual destino y pasa destinado de Ayudante de Marina de Puente Mayorga, el Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos, don Gabriel Piera Pons.

Burgos, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de julio de 1939 destinando a la Comandancia de Marina de Santander al Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos don Antonio Norte García.

Cesa en su actual destino, y pasa destinado a la Comandancia de Marina de Santander, de Juez de Causas, el Oficial primero del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Antonio Norte García.

Burgos, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de julio de 1939 destinando a la Comandancia de Marina de Santander al Oficial del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Eloy de la Gándara y Rodríguez.

Se nombra Ayudante de Marina de Laredo, al Oficial de segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Eloy de la Gándara y Rodríguez.

Burgos, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de julio de 1939 destinando a las órdenes del Agregado Naval en Roma al Auxiliar Radiotelegrafista de la Armada D. Leonardo Hernández Bódalo.

Cesa en su actual destino y pasa a las órdenes del Agregado Naval en Roma, el Auxiliar Radiotelegrafista de la Armada don Leonardo Hernández Bódalo.

Burgos, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 29 de julio de 1939 destinando a la Comisión de Salvamento de Buques el Oficial tercero Buzo D. José Curros

Cesa en su actual destino y pasa destinado a la Comisión de Salvamento de Buques, embarcado en el buque de salvamento "Castillo Arévalo", el Oficial tercero, buzo, D. José Curros Hernández.

Burgos, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Nombramiento

ORDEN de 29 de julio de 1939 nombrando Teniente Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada, con carácter provisional, a D. Olegario Arbide Allende y otros.

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se nombran Tenientes Auditores del Cuerpo Jurídico de la Armada, con carácter provisional, a los Letrados que se relacionan a continuación:

D. Olegario Arbide Allende.
D. Guillermo Salvador de Reina.

D. Julio Suevos Fernández.
D. José María Arbide Allende.
D. Cesáreo Taus Artiñano.
D. José Torrente Bermejo.
D. Emilio Fernández Piñeiro.
D. José González Robato.

Burgos, 29 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.